



DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS

NIVEL CENTRAL – REGIÓN METROPOLITANA

REF.: DENEGACIÓN Y ENTREGA PARCIAL DE INFORMACION SOLICITADA EN SIAC N° 77395 POR INCURRIR EN CAUSAL DEL ART. 21 NUMERAL 1 LETRA b) DE LA LEY N° 20.285 LEY DE TRANSPARENCIA.

SANTIAGO, 26 ABR. 2017

RESOLUCIÓN EXENTA DOP N° 0705,

VISTO:

Las necesidades del Servicio;

La solicitud de información N° 77395 del Sr. Daniel Gallardo Bórquez, recepcionada por la Dirección de Obras Portuarias con fecha 06 de abril 2017 en el Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC) del Ministerio de Obras Públicas.

La Constitución Política de la República de Chile.

Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia;

Lo dispuesto en el inciso primero del artículo 5° del DFL 1/19.563 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores;

El Decreto Supremo N° 13 de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008;

La Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011;

La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 850, de 1997 del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del DFL N° 206 de 1960.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de abril de 2017 se recepcionó en el Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC) del Ministerio de Obras Públicas, la solicitud de información pública N° 77395 formulada por el Sr. Daniel Gallardo Bórquez, del siguiente tenor literal y cuya copia se adjunta:

"En relación al "Proyecto Construcción infraestructura pesquera artesanal Caleta Huentelauquén -DOP ", ubicado en la comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo, y de acuerdo a lo conversado con la Sra. Lilian Ireland y con la abogada Melisa Rojas, y para efectos de avanzar en las conversaciones sobre la expropiación necesaria para concretar dicho proyecto, agradeceré nos puedan proporcionar la siguiente información:

- Copia de la presentación (en powerpoint) realizada el día 29/03/2017 por don Raúl Oberreuter en la actividad de "Participación Ciudadana" celebrada en Los Vilos.
- Copia del informe elaborado por la empresa externa, con apoyo del SHOA, sobre la determinación de la línea de las más altas mareas en la Caleta Huentelauquén;
- Copia de los planos exhibidos en la misma reunión de Participación Ciudadana antes aludida, por parte de don Raúl Oberreuter."

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."

Que, el artículo 5º del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, dentro de las referidas excepciones y, en virtud del artículo 21, numeral 1 letra b) de la Ley Nº 20.285, se podrá denegar el acceso a la información: "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b) "Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas".

Que, respecto a la solicitud de "Copia de los planos exhibidos en la misma reunión de Participación Ciudadana antes aludida, por parte de don Raúl Oberreuter", cabe señalar que éstos planos aún se encuentran en proceso de revisión y de ajustes técnicos, que se realizan de forma interna por parte de la Dirección de Obras Portuarias, por lo que dichos documentos no se encuentran terminados ni aprobados oficialmente por este Servicio, no procediendo entrega de la información solicitada.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, los documentos contratados con financiamiento del estado serán públicos en su totalidad una vez que estén totalmente terminados y, por ende, aprobados por la Unidad Técnica.

Que, en consecuencia, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 21, Nº 1, letra b) de la Ley de Transparencia, al tratarse de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, se deniega la información solicitada, decisión que se formaliza mediante la presente Resolución Exenta, la cual será notificada oportunamente a la solicitante.

Que, conforme al principio de divisibilidad en materia derecho de acceso a la información, consagrado en el artículo 11, letra e), de la Ley de Transparencia, se entiende que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se deberá dar acceso a la primera y no a la segunda.

Que, de acuerdo al resultado del análisis de la información solicitada, se concluye que la gestión de esta solicitud dará origen a una respuesta de cuyo contenido emanarán decisiones de diverso tipo, en conformidad a lo establecido en el apartado "3.2 Acto administrativo con múltiples decisiones, del Instructivo General Nº 10 del Consejo para la Transparencia".

Que, de acuerdo al principio de divisibilidad de la Ley de Transparencia, y atendiendo el contenido de esta solicitud es necesario proceder a su división, tal como se señala a continuación:

1) Primera solicitud parcial, da origen a una decisión de entrega de la siguiente información solicitada:

"Copia de la presentación (en powerpoint) realizada el día 29/03/2017 por don Raúl Oberreuter en la actividad de "Participación Ciudadana" celebrada en Los Vilos."

2) Segunda solicitud parcial, da origen a una decisión de entrega de la siguiente información solicitada:

"Copia del informe elaborado por la empresa externa, con apoyo del SHOA, sobre la determinación de la línea de las más altas mareas en la Caleta Huentelauquén."

3) Tercera solicitud parcial, da origen a una decisión de denegación de la información, según el art. 21, numeral 1, letra b), de la Ley de Transparencia, transcripción literal:

"Copia de los planos exhibidos en la misma reunión de Participación Ciudadana antes aludida, por parte de don Raúl Oberreuter."

Que, por lo anterior, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 21, Nº 1, letra b), de la Ley de Transparencia, se deniega la información solicitada, decisión que se formaliza mediante la presente Resolución Exenta, la cual será notificada oportunamente a la solicitante.

Que, en relación a su requerimiento de información, se hace entrega de CD que contiene información respecto a copia de la presentación (en powerpoint) realizada el día 29/03/2017 por don Raúl Oberreuter en la actividad de "Participación Ciudadana" celebrada en Los Vilos, y copia del informe elaborado por la empresa consultora, que corresponde a un extracto del informe de Etapa 1 del Contrato, el cual puede ser retirado en nuestro Centro de Documentación, en Morandé Nº 71, piso 4º, oficina 431, comuna de Santiago, de Lunes a Jueves 9:00 a 18:00 horas y Viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Que, se hace presente que el Sr. Daniel Gallardo Bórquez, de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, podrá interponer en contra de esta Resolución amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma, según lo dispone el artículo 24 de la Ley N° 20.285 de Transparencia.

Que, en virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, se procede a dictar la presente Resolución.

R E S U E L V O

1° DENIÉGASE, la entrega de información relacionada con la "copia de los planos exhibidos en la misma reunión de Participación Ciudadana antes aludida, por parte de don Raúl Oberreuter".

2° ENTREGUÉSE la siguiente información solicitada en SIAC N° 77395:

"1) Copia de la presentación (en powerpoint) realizada el día 29/03/2017 por don Raúl Oberreuter en la actividad de "Participación Ciudadana" celebrada en Los Vilos.

2) Copia del informe elaborado por la empresa externa, con apoyo del SHOA, sobre la determinación de la línea de las más altas mareas en la Caleta Huentelauquen".

3° NOTIFÍQUESE la presente resolución al solicitante de la información, Sr. Daniel Gallardo Bórquez, por correo electrónico a la dirección dgallardo@abcia.cl a través de la plataforma Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC) del Ministerio de Obras Públicas.

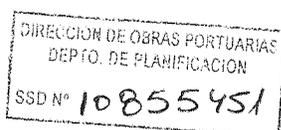
4° INCORPÓRESE la presente Resolución al Índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados, una vez que se encuentre a firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N° 3 del Consejo para la Transparencia.

5° COMUNÍQUESE a la Sección Asesoría Jurídica, a la División de Proyectos, a la Sección de Arquitectura, al Departamento de Planificación, a la Encargada de Transparencia, a la Oficina de Partes de la Dirección de Obras Portuarias.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MRM/EMA/AGA/COS/



ANTONIA BORDAS CODDOU
Directora Nacional de Obras Portuarias



Buscar Solicitudes Ayuda Cerrar Sesión Info. de Interés

Ingreso de Solicitudes + Tratamiento + Reportería +

Está aquí: [Ingreso y Revisión de Solicitudes](#) - [Bandeja de Trabajo](#) - [Ficha de Solicitud](#)

Perfil Funcionario MOP

Maria Osorio Schwarz - Dirección de Obras Portuarias - Nivel Central

FICHA DE SOLICITUD N°77395



▼ Datos del Ciudadano

Nombres: Daniel
Apellido Paterno: Gallardo
Apellido Materno: Bórquez
Canal de respuesta: Correo electrónico
Correo electrónico: dgallardo@abcia.cl

▼ Otros Datos del Ciudadano

RUT: 9424533-8	Dirección: ISIDORA GOYENECHEA 3250 PISO 12
Sexo: Masculino	Región: Región Metropolitana
Edad: 40-60	Comuna: Las Condes
Ocupación: Otra no clasificada	Pais: Chile
Correo electrónico: dgallardo@abcia.cl	En Representación de: null null
Teléfono Fijo: 223912016	Institución:
Teléfono Móvil: 09826135	

▼ Datos de la Solicitud

Número solicitud: 77395
Tipo de solicitud: Solicitud de información Ley de Transparencia
N° días transcurridos: 9
Temática: otros
Servicio: Dirección de Obras Portuarias
Región Solicitud: Nivel Central
N°Proceso SSD ingreso:
N°Proceso SSD salida:
Plazo respuesta: 20
Estado solicitud: Solicitud asignada a responsable de transparencia
Fecha recepción solicitud: 06/04/2017
Fecha ingreso sistema: 05/04/2017
Canal de ingreso: Web
Canal de respuesta: Correo electrónico
Producto estratégico asociado: Servicio de Información
Subproducto estratégico asociado: Sobre Proyectos

Detalle Solicitud

En relación al "Proyecto Construcción infraestructura pesquera artesanal Caleta Huentelauquén -DOP", ubicado en la comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo, y de acuerdo a lo conversado con la Sra. Lilian Ireland y con la abogada Melisa Rojas, y para efectos de avanzar en las conversaciones sobre la expropiación necesaria para concretar dicho proyecto, agradeceré nos puedan proporcionar la siguiente información:

- Copia de la presentación (en powerpoint) realizada el día 29/03/2017 por don Raúl Oberreuter en la actividad de "Participación Ciudadana" celebrada en Los Vilos.
- Copia del informe elaborado por la empresa externa, con apoyo del SHOA, sobre la determinación de la línea de las...

Observaciones

Código BIP 0

Documentos del Ciudadano:

0

Seleccione Documento

Documentos Internos:

0

Seleccione Documento

Documentos de Respuesta:

0

Seleccione Documento

Examinar...

▶ Bitácora

▼ Notas

No hay resultados para mostrar.

▼ Respuesta

Volver

[Mod. cl](#) | [Transparencia](#) | [Correo Institucional](#) | [Política de Privacidad](#) | [Home](#)

Sistema de Información y Atención Ciudadana
Lunes a Jueves de 09:00 a 17:00 hrs, Viernes de 09:00 a 16:00 hrs.
Morandé 59, piso 1 ([Ver mapa](#)) Santiago de Chile, Teléfono: 02 2 4494000
Email: contingenciasiac@mop.gov.cl